MUNICIPALIDAD DE LORETO .

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

Acta de apertura de sobres de Contratación Directa N° 14/2016 para la Adquisición de Combustible

En la ciudad de Loreto, Distrito de Loreto, Departamento de Concepción, en el local de la Municipalidad de Loreto, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, preside el acto el Señor Víctor Javier Cuellar Ojeda, en su carácter de Encargado de UOC, se da apertura a los sobres recepcionado en cumplimiento de los trámite para la Contratación Directa N° 14/2016 Ide N° 318871 Adquisición de Combustible..

1- Acto seguido el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación Señor Víctor Javier Cuellar Ojeda procedió a la Apertura de sobres de acuerdo al siguiente orden:
   Empresa:: San Luis S.A.
2- Ofertas tardías
   Seguidamente y en cumplimiento del Art. 54° del Decreto N° 21909/03 se deja constancia que no se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía.
3- Montos de la Oferta
   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma San Luis S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de litros	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil Tipo III	16.000	4.750	76.000.000
Totales		16.000		76.000.000

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados
   Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentado por la firma participante. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 34 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acta es de carácter preliminar y meramente cuantitativa correspondiendo al Encargado de UOC realizar el análisis respecta al contendido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	

En la verificación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

- Si en la verificación cuantitativa de los documentos se verificase la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL O SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Encargado de U.O.C.

omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal.

- Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado
- Las omisiones deben ser analizadas en la etapa de la evaluación de las ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
- Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la constancia del SIPE.
-

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 11:45 horas en prueba de aceptación y conformidad, suscriben las partes previa lectura y ratificación de su contenido en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Señor Víctor Javier Cuellar Ojeda.
Encargad0 de UOC